



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20806 a 184/20808  
184/20834 a 184/20840

21/11/2017

57105 a 57107  
57133 a 57139

**AUTOR/A:** CUELLO PÉREZ, Carmen Rocío (GS); RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Juana Amalia (GS)

### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Ministerio de Fomento está trabajando en la elaboración del Plan de Acción contra el Ruido, que dará cumplimiento a lo establecido para la segunda fase de aplicación de la Directiva Europea 2002/42/CE sobre evaluación y gestión del ruido ambiental y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, así como en el artículo 10 del Real Decreto que la desarrolla, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental (Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre).

Este Plan definirá las actuaciones que se deberán llevar a cabo para reducir la contaminación acústica generada por el tráfico, sin perjuicio de a quien corresponda, en su caso, la ejecución de las mismas.

Por otra parte, a raíz de diversas necesidades concretas expuestas por ayuntamientos, comunidades de vecinos, urbanizaciones, etc., se encuentran en marcha una serie de proyectos.

También resulta oportuno hacer constar que con las obras de ampliación de un tercer carril a la A-49 entre los enlaces de Gines/Bormujos y Sanlúcar la Mayor/Benacazón se han colocado barreras acústicas en:

- PK 5,100 al 5,300+ramal. Margen derecha.
- PK 4,950 a 5,500. Margen izquierda.

Madrid, 27 de febrero de 2018